

RESOLUCIÓN EXENTA N° **015- 758**

REF: AUTORIZA TRASPASO DE FONDOS  
ENTRE JARDINES INFANTILES ENTIDAD  
ADMINISTRADORA QUE INDICA – MES  
DE NOVIEMBRE AÑO 2017.

PUERTO MONTT, **19 DIC 2017**

**VISTOS:**

La Ley N° 17.301, que crea la Corporación denominada Junta Nacional de Jardines Infantiles y sus modificaciones; Reglamento de la Junta Nacional de Jardines Infantiles establecido por el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971 del Ministerio de Educación; Ley Orgánica Constitucional N° 18.575, Bases Generales de la Administración del Estado, cuyo texto refundido, coordinado y sistematizado fuera fijado por DFL 1/19.653 de 2000, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia; D.L. 1.263, Orgánico de la Administración Financiera del Estado; Ley N° 20.981 de Presupuesto Público 2017; Resolución N° 1.600 de 2008, modificada por Resolución N° 10 de 2017, ambas de la Contraloría General de la República, Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación; Resoluciones N° 015/011 de fecha 19 de mayo de 2017, N° 015/017 de 23 de enero de 2015 y Resolución Exenta N° 015/00802 de 19 de diciembre de 2016, todas de la Vicepresidenta Ejecutiva de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, los demás antecedentes tenidos a la vista, así como las necesidades del servicio.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que, a la JUNJI corresponde crear y planificar, coordinar, promover y estimular la organización y funcionamiento de Jardines Infantiles.

2.- Que, el Reglamento sobre Transferencia de Fondos de la Junta Nacional de Jardines Infantiles aprobado por Decreto Supremo N° 67 de 2010 del Ministerio de Educación en su artículo 21 señala que " .... si una entidad administra dos o más jardines infantiles conforme al presente reglamento en una misma región, luego de utilizar los fondos de la transferencia en el cumplimiento integral de las actividades y acciones necesarias para el funcionamiento del jardín infantil beneficiado con aquella y en el pago de aquellos gastos que origina la atención de los niños y niñas asistentes a este, en el evento de producirse un saldo o remanente y previa autorización del respectivo Director Regional, podrá utilizar dichos excedentes para financiar las necesidades de aquellos otros establecimientos de educación parvularia que administra cumpliendo con lo señalado en el artículo 17° precedente y siguientes".

3.- Que, a través del Ordinario N° 2576, de fecha 14 de diciembre de 2017, don Jose Albán Mancilla Diaz, Director de Educación Municipal, de la Municipalidad de Puerto Montt, dirigido al Director Regional de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, de la Región de Los Lagos, solicita autorizar el traspaso de fondos de saldos disponibles, entre los siguientes Jardines Infantiles y por el monto que a continuación se detalla:

JARDÍN DE ORIGEN		JARDÍN DE DESTINO		MONTO
CODIGO	NOMBRE	CODIGO	NOMBRE	
10101053	Palu-Sayen	10101004	Semillitas Del Sur	\$ 3.000.000.-
10101038	Mi Pequeño Submarino	10101065	Antu-Lemu	\$ 3.000.000.-
10101009	Aitue	10101063	Las Palomitas	\$ 2.000.000.-
10101051	Angelitos Traviesos	10101043	Manitos De Colores	\$ 2.000.000.-
10101047	Un Mundo Por Crear	10101052	Los Pequeños Gigantes	\$ 2.000.000.-
10101067	Chinquihue	10101042	Wulfko	\$ 2.000.000.-

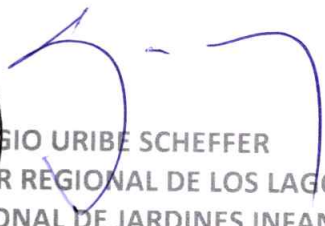
4.- Que, dada la situación actual de dichos establecimientos, se cumple con los requisitos exigidos en la normativa para autorizar el traspaso de fondos.

5.- Que, es necesario dictar un acto administrativo que lo disponga.

**RESUELVO:**

**1° AUTORIZÁSE** a la Municipalidad de Puerto Montt, Entidad Administradora de Jardines Infantiles VTF de dicha comuna, para que efectúe el traspaso de fondos entre los Jardines Infantiles y por el monto indicado en el recuadro señalado en el considerando tercero. Lo anterior, para financiar el déficit presentado en el periodo presupuestario correspondiente al mes de noviembre del año 2017 por los Jardines Infantiles indicados como destino.



  
 SERGIO URIBE SCHEFFER  
 DIRECTOR REGIONAL DE LOS LAGOS  
 JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES

SUS/DCM/LDA/YCP/R50/rsc

**DISTRIBUCIÓN:**

- Municipalidad de Puerto Montt
- Subdirección de Recursos Financieros
- Subdirección de Control Normativo
- Unidad de Transferencia de Fondos
- Subdirección de Asesoría Jurídica
- Oficina de Partes